



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 471-2022/MINEM-OGA

Lima, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

El informe N° 0206-2022/MINEM-OGA-OAS de fecha 26 de noviembre del 2022 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, respecto a la necesidad que el MINEM implemente las acciones para el otorgamiento de Seguridad y Protección para Funcionarios y ex Funcionarios del MINEM y la asignación de vehículo, chofer y combustible para la ex Ministra Señora Alessandra Gilda Herrera Jara del Despacho de Energía y Minas.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 53° del "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas", aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2017-EM, la Oficina General de Administración, es el órgano de apoyo del Ministerio encargado de administrar y proveer a las dependencias de la institución de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional; en tal sentido, es el órgano responsable de organizar, dirigir, coordinar y controlar el empleo de los recursos económicos y financieros asignados a las Unidades Ejecutoras a su cargo;

Que, según el inciso j) del artículo 53° del "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas", la Oficina General de Administración es responsable de: *"Autorizar el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles así como supervisar los actos de administración y conservación de los bienes patrimoniales del Ministerio"*; de igual manera en el inciso n) del precitado artículo, señala lo siguiente: *"Emitir resoluciones directorales, así como emitir opinión sobre asuntos de su competencia"*; por ello la asignación de vehículos bajo la administración del Ministerio de Energía y Minas, estará a cargo de la Oficina General de Administración, la cual formalizará las referidas asignaciones mediante Resolución Directoral, consignando el detalle de los vehículos destinados a los funcionarios de la Alta Dirección y al Pool de Servicios;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, emite el informe del visto, opinando que corresponde al MINEM brindar la unidad vehicular, combustibles y conductor para la ex Ministra Señora Alessandra Gilda Herrera Jara, así como asumir los gastos relativos a los recursos logísticos para su

operatividad y mantenimiento; en concordancia con lo previsto en la Resolución Ministerial N°0674-2016-IN/PNP del 21 de julio de 2016, que aprueba la Directiva N°014-2016-IN/PNP, que regula las "Disposiciones y procedimientos para brindar servicio de seguridad y protección al Presidente de la República y otros funcionarios y personalidades con derecho a resguardo policial, en las modalidades de seguridad integral, semi integral, personal y seguridad de instalaciones públicas".

Que, mediante la Resolución Suprema N° 277-2022-PCM de fecha 25 de noviembre de 2022, aceptan la renuncia de la Señora Alessandra Gilda Herrera Jara al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas.

Que, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y la normatividad vigente, es necesaria la asignación de un vehículo y combustible por el plazo de seis (06) meses contabilizados desde la publicación de la Resolución Suprema precitada, para la Señora Alessandra Gilda Herrera Jara Ex Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas.

De conformidad con el inciso "n" del Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2017-EM, y con visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Asignación del vehículo **Nissan Versa** de placa **EGR-262**, combustible y conductor por espacio de seis meses (06) contados a partir del 28 de noviembre del 2022, para la Señora Alessandra Gilda Herrera Jara, es su calidad de Ex Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración